



Yellow Green Farmers Market

Normas y Reglamentos

para Vendedores

Revisado 07-29-2014

Yellow Green Farmers Market (YGFM) es un mercado cubierto al aire libre ubicado en 1940 Norte 30 Road, Hollywood, Florida 33021. El mercado abrirá sus puertas para la venta al público los sábados y domingos de 8:00 am a 4:00 pm, durante todo el año. **Yellow Green Farmers Market** es administrado y operado por una empresa privada. Estamos dedicados a integrar vida verde en el corazón de nuestra vida cotidiana. Nos esforzamos por traer los mejores productos frescos y de calidad a la comunidad. Creemos en proporcionar a la comunidad una fuente adicional de ingresos a través de oportunidades de negocio empresarial y proporcionar un lugar donde la comunidad se pueda reunir de manera entretenida.

Antes de aplicar a **Yellow Green Farmers Market**, favor revisar la aplicación y las normas y reglamentos. Envíe su solicitud a **Yellow Green Farmers Market**, 1940 Norte 30 Road, Hollywood, Florida, 33021. También puede enviar por correo la aplicación completa a sales@ygfarmersmarket.com o por vía fax al (954) 966-2449.

Para más información, visite nuestro sitio web: YGFarmersMarket.com o llame al (954) 513-3990.

Directrices del stand

1. El número de stands disponibles en el mercado es limitado por el espacio disponible. La prioridad para la asignación de espacios en el mercado será la siguiente:
 - a) Para los vendedores actuales que tienen un buen historial de pago, la asistencia y el cumplimiento de las normas.
 - b) Para devolver a los vendedores que se fueron en buenos términos.
 - c) Para los nuevos vendedores que han presentado su solicitud, estará sujeto a las necesidades del mercado para diversos productos según lo determinado por el Gerente General de YGFM. Se dará prioridad a los productores agrícolas orgánicos, seguido por los productores de alimentos naturales elaborados, frescos y envasados. Las empresas locales tienen prioridad sobre los negocios de grandes distancias. Una fuerte consideración se dará a los números actuales de vendedores con productos similares y que estén satisfaciendo adecuadamente las necesidades del consumidor. Yellow Green Farmers Market se reserva el derecho de rechazar los vendedores a su discreción.
 - d) Los vendedores pueden solicitar un stand diferente al asignado llenando un Formulario de solicitud de espacio requerido. Si el stand está ocupado, los formularios de solicitud para el stand serán revisados antes de alquilar a un nuevo vendedor.
 - e) En caso de conflicto sobre la prioridad, el Gerente General de YGFM podrá priorizar las aplicaciones por cualquier método. Los vendedores estarán de acuerdo con estas reglas a través de una firma donde aceptan la decisión final del Gerente General YGFM en estos asuntos.
 - f) Si el número de solicitantes excede el número de plazas disponibles, el Gerente General de YGFM mantendrá una lista de espera que establecerá la prioridad para los nuevos vendedores cuando el espacio esté disponible.

Las reglas del producto en el mercado

2. **Los siguientes artículos están prohibidos en el mercado: armas de fuego o de cualquier otro tipo, mascotas o artículos que no sean aprobados por Yellow Green Farmers Market. La venta de armas de fuego, municiones, materiales explosivos, productos químicos, material pornográfico u ofensivo, drogas o parafernalia de drogas, o cualquier otro servicio que pueda ser considerado ofensivo por la administración es estrictamente prohibido. La administración se reserva el derecho de retirar cualquier artículo o elementos de la venta a su entera discreción.**
3. Mercancías destinadas a la venta en el mercado están sujetas y deben tener la aprobación del Gerente General de YGFM. Cualquier producto que no figure en la solicitud debe ser añadido a la lista de productos llenando un Formulario de solicitud de producto adicional. Los vendedores deben recibir una copia de este formulario con una firma de aprobación antes de que se pueda vender cualquier artículo adicional.
4. Vendedores o distribuidores están autorizados a vender sólo productos nuevos y les sugerimos artículos originales en lugar de reventa. **Artículos usados no pueden ser vendidos.** Productos sugeridos incluyen frutas, verduras, plantas, hierbas, flores, huevos, productos horneados, jaleas, mermeladas, miel, artesanía, juguetes, decoración para el hogar, flores secas, cerámica, velas, fotografías, pinturas u otras bellas artes.
5. Las categorías de producto debe ser lo más específico posible, ya que entre más específico sea en la descripción es más probable que sea aprobado. Productos frescos y las frutas pueden ser descritos de forma genérica, pero debe indicar si es orgánico o convencional. **Las comidas preparadas deben estar en un menú organizadas por categoría.** Las artesanías deben aparecer listadas por el tipo de material usado, título o concepto de la creación e ir acompañadas de ejemplos fotográficos.
6. Si un producto es aprobado al proveedor para venderlo y posteriormente no lo vende, pueden perderlo como artículo aprobado en su lista de productos.

Cultivadores y productores de alimentos solicitantes: orgánicos o convencionales

7. Productos agrícolas y artículos de comida especial serán aprobados para ser vendido en el mercado si cumplen con los objetivos de comercialización de YGFM. Particularmente, YGFM quiere proporcionar una oportunidad para todos los cultivadores y granjas relacionadas con la producción de alimentos para vender directamente a los consumidores.
8. Sólo productos orgánicos certificados por USDA que se ajusten a las leyes del Programa Nacional Orgánico (NOP) pueden utilizar el término “orgánico”. Esto significa que los artículos que no suelen ser certificados y pueden usar el término “orgánico” en otros lugares no se puede usar el término “orgánico” en YGFM.
9. Los participantes de productores agrícolas con ventas brutas de \$ 5,000 o menos al año están exentos de los requisitos de certificación del USDA. Estos participantes deben seguir los protocolos de cultivación orgánica de USDA, pero no están obligados a obtener la certificación. Estos productores están autorizados a promover la palabra "orgánico" solamente. Estos participantes no se les permite promover la frase "Certificado Orgánico". Estos agricultores pueden ser obligados a proveer documentación para verificar las ventas anuales de \$ 5,000 o menos.

Solicitantes artesanales

10. Arte y objetos hechos a mano son una parte valiosa de YGFM y serán aceptadas en el mercado si cumplen con los objetivos de comercialización. Los vendedores artesanales serán incluidos si el espacio lo permite. YGFM puede promover al vendedor de artesanía en el mercado quien produce arte y artesanías originales.

Etiquetado y precios de los productos

11. Los productos deben estar claramente etiquetados y con precio. YGFM sugiere que los precios sean visibles y fáciles de leer, sin manipulación de los productos.

Responsabilidad

12. YGFM no se hace responsable de los accidentes, daños o pérdidas que ocurran mientras su estadía en el mercado. Los vendedores deben firmar la solicitud y estas reglas antes de que sea permitida la venta de los artículos. Los vendedores están obligados a contratar un seguro de responsabilidad civil.

Licencias y permisos

13. Los vendedores están obligados por los departamentos de gobierno local, estatal y federal a obtener los permisos, certificados y licencias para los diferentes productos. Si un permiso o certificado es requerido para ser obtenido, renovado, mostrado o poseído, es una regla de mercado también.

Daño

14. Los daños a la propiedad del mercado serán facturados a la parte responsable.

Honorarios

15. El Tamaño del stand estándar es de 8 pies por 8 pies y se puede cerrar con llave. Nosotros proveemos electricidad de 3 amperios de consumo de energía. El costo de un stand es de \$ 328.50. Cualquier desviación en el tamaño del stand o uso de la electricidad tendrá un cargo extra o descuentos aplicados.
16. La cuota de inscripción incluye renta mensual del espacio de acuerdo a su tamaño, tarifa de electricidad, y el Impuesto de Ventas de la Florida. El alquiler y todos los cargos se vencen el jueves antes del último fin de semana de cada mes para el mes siguiente. Las cuotas no pagadas al final del último día hábil del mes para el próximo mes se considera criminal. Cualquier proveedor con pagos atrasados se le puede negar el acceso a su stand. Algunos stands tienen medidores de electricidad; los cuales se leerán el día 15 de cada mes y el servicio será facturado el jueves antes del último fin de semana del mes.
17. Cheques sin fondos tendrán un cargo extra de \$ 28.00. Si un segundo cheque es devuelto vamos a aceptar sólo efectivo o tarjeta de crédito para el pago.
18. YGFM se reserva el derecho de aumentar o disminuir las tarifas en general sin previo aviso, sin embargo, tal aumento / disminución será el mismo e igual para cada proveedor de acuerdo a su tipo de espacio y los vendedores serán avisados con mucha anticipación como sea razonablemente posible.
19. NO SE HARA DEVOLUCION DE LOS ALQUILERES PAGADOS.

Reservación y asignación del stand

20. Cada esfuerzo será hecho para asegurar a los vendedores participantes que reciban el mismo stand cada semana. Las solicitudes de traslado a un stand diferente puede ser solicitado usando el Formulario de espacio requerido. El movimiento del espacio se otorga a discreción de YGFM.
21. YGFM se reserva el derecho de asignar y reasignar los espacios a los vendedores.
22. En ocasiones, el mercado tendrá que ser reorganizado para fines de comercialización. Las asignaciones de los stands durante la reorganización están sujetas a la antigüedad y las necesidades del mercado. La antigüedad se determina por la asistencia del año anterior. Si existieran vendedores en la misma situación, se tendrán en cuenta a aquellos que estén cumpliendo con la misión del mercado, asistencia total al mercado, pagos a tiempo y la calidad del producto.
23. El espacio será garantizado para la próxima semana si las facturas pendientes se pagan en su totalidad.
24. YGFM puede proporcionar de forma gratuita algunos stands para hacer más fácil al vendedor / expositor mostrar sus productos.

Organización y Parqueo

25. Al firmar esta forma, el vendedor se compromete a abrir y preparar su stand siempre a tiempo para vender los productos. Todos los vendedores deben abrir a las 8:00 am y deben mantener sus productos exhibidos hasta el cierre del mercado a las 4:00 pm. Una multa de \$ 10.00 será cobrada por abrir tarde o cerrar temprano. Si el stand no es abierto se impondrá una multa de \$ 20.00. Los vendedores deben comunicarse con la oficina si tienen / han tenido una situación de emergencia para que las multas no sean aplicadas. El éxito del vendedor y de YGFM depende de que los vendedores comiencen y se preparen a tiempo para vender durante las horas del mercado. Un vendedor, que continuamente abre tarde o cierra antes de la hora final de YGFM, será expulsado del mercado.
26. Todos los participantes están obligados a exhibir un cartel en el frente de su stand que identifique el nombre de su negocio y la dirección de la ciudad o pueblo donde se elaboran sus productos o dirección comercial.
27. Todos los vendedores deben parquear afuera sobre North 30 Road al norte de la oficina del mercado a las 7:45 am. Los carros de los vendedores o de sus empleados, o los camiones de reparto no se les permite estar en la zona de parqueo para los clientes de YGFM después de las 8 am; Si uno de estos carros se encuentra paqueado en el estacionamiento de los clientes durante las horas de mercado, YGFM cargará al vendedor una tarifa de \$ 50.
28. El mercado es accesible a los vendedores los lunes, jueves y viernes de 9:00 am a 5:00 pm. Los sábados y domingos el mercado está abierto a los vendedores de 6:00 am a 6:00 pm.

Reglas de Operación

29. Todos los productos deben ser retirados al final del día, sin embargo, si el vendedor decide dejar sus productos en su stand, deben estar cubiertos y cerrados de forma segura. Es responsabilidad del proveedor proteger los productos almacenados, del clima, las plagas, insectos y animales. YGFM no será responsable en absoluto de cualquier producto perdido o dañado dejado en las instalaciones. Esto incluye pero no es limitado a lo dañado o perdido por robo, lluvia, inundaciones, fugas, pérdida de energía, o tormentas de viento.
30. Los vendedores no pueden exhibir, colocar señalización, o sobrepasar su espacio designado. Todos los espacios cuentan con líneas amarillas a su alrededor, estas líneas deben quedar visibles. Todos los elementos que cruzan la línea amarilla son considerados un peligro para nuestros clientes y al vendedor se le pedirá que inmediatamente se mueva hacia atrás, si no se mueven los objetos serán retirados por la seguridad del mercado y el vendedor se le dará una advertencia por escrito de la gravedad de la infracción. Las mesas con llantas prestadas por YGFM no caben en frente de las columnas de soporte de los stands, están diseñadas para ser utilizadas dentro de los stands, en el interior de las puertas.
31. Los vendedores son responsables de su propio stand asignado por YGFM. Cada vendedor es responsable de mantener el espacio de su stand limpio y de dejarlo en orden antes de salir. Los vendedores deben eliminar todos los productos perecederos, la basura y disponer de ella adecuadamente. YGFM proporcionará contenedores según sea necesario.
32. Todos los productos deben estar en conformidad con los reglamentos o requisitos federales, estatales o locales.
33. Los vendedores se les sugiere presentar sus productos de la mejor manera y ofrecer productos de alta calidad en todo momento.
34. Los vendedores que venden por kilo deben utilizar y proporcionar su propia escala certificada y seguir los lineamientos establecidos por la Ciudad de Hollywood, de la División de Pesas y Medidas. Si se utiliza una escala, debe llevar el sello de inspección de esa oficina.
35. El Gerente General de YGFM tiene derecho a requerir de un proveedor, el cambio de su exhibidor si se considera que representa un riesgo de seguridad o, de otro modo, no cumple con las reglas del mercado.

36. Todos los vendedores son entidades independientes y, como tal, son responsables de cumplir con códigos locales y de pagar todos los impuestos y / o cargos federales, estatales y locales. Revisar las normas locales, estatales u otras reglas aplicables y ver cómo éstas le aplican.
37. La preparación de alimentos está prohibida sin un permiso correspondiente.
38. Tratamiento ignífugo; todos los adornos, cortinas, carteles, pancartas, materiales acústicos, algodón, papel, paja, heno, musgo, bambú, plástico y materiales similares de fuego lento a la satisfacción del Departamento de Bomberos. Hule, papel alquitranado, nylon y algunos otros materiales plásticos no son de combustión lenta, y su uso está prohibido.
39. Combustibles; material informativo sobre los exhibidores será limitada a un número razonable (un día de suministro). Suministros de reserva deberán ser guardados en recipientes cerrados y almacenados en forma ordenada y compacta en un lugar que sería aprobado por el Departamento de Bomberos.
40. Los cables de extensión están prohibidos a menos que incluyan un Interruptor de aumento supresor.
41. El almacenamiento detrás de la pared del stand está prohibido.
42. Llamando a los clientes, el sonido de campanas, haciendo cualquier ruido que pudiera considerarse una distracción para los vendedores de los alrededores está prohibido.
43. Reflectores o luces intermitentes no son permitidas si no son aprobadas por la administración de YGFM.
44. Las cajas deben ser dobladas y colocadas en el lugar designado, en la parte trasera del mercado. Basura a granel, deben eliminarse en los contenedores grandes de basura en la parte posterior del mercado, no en los barriles de basura.

Los estándares del mercado

45. La aplicación de las normas será responsabilidad del Gerente General de YGFM.
46. YGFM se reserva el derecho de limitar o revocar la participación de cualquier proveedor en Yellow Green Farmers Market y se reserva el derecho de resolver todas las situaciones no cubiertas por las reglas anteriores, en base a su discreción en cuanto a lo que es mejor para el mercado.
47. Normas de conducta: todos los participantes, contratistas, empleados del mercado, y todos los miembros del Consejo de Administración del mercado, deben:
 - a) Tener conocimiento de sus productos (como son utilizados, cultivados o producidos) y capaz de comunicar esto claramente a los clientes.
 - b) Ser cortés, profesional y presentable.
 - c) Mostrar los productos de una manera limpia, presentable y atractiva.
 - d) Ser honesto y conducirse en todo momento de una manera cortés y profesional.
 - e) Vestirse y comportarse de una manera apropiada, incluyendo vestir camisas y zapatos.
 - f) Tratar al personal, clientes, funcionarios y a los demás con respeto.
 - g) Se espera que los clientes sean cortés. Cualquier participante que tenga problemas con los clientes en este sentido se les sugiere remitir el asunto al Gerente del Mercado YGFM.
 - h) Cualquier queja acerca de otros participantes o de las Reglas y Reglamentos de YGFM deberán comunicarla utilizando el Formulario de Reclamo del Proveedor que será revisado por el Gerente General.
 - i) Declaraciones calumniosas o difamatorias hechas sobre cualquier persona están sujetos a la responsabilidad legal por daños y perjuicios causados.
48. El consumo de bebidas alcohólicas, por los vendedores en cualquier momento, incluso antes o durante su estadía en el mercado está estrictamente prohibido. Cualquier vendedor que se encuentre consumiendo bebidas alcohólicas serán removido de la propiedad por el personal de seguridad de YGFM y perderá su lugar de venta y serán prohibidas sus futuras ventas en el mercado. A pesar de que las bebidas alcohólicas se venden en el mercado, esta regla se aplicará estrictamente.
49. En caso de alerta de huracán por el estado de Florida, todos los productos deben ser removidos por completo. YGFM asegurará las propiedades del mercado con los medios necesarios para minimizar los daños a la propiedad YGFM.

50. No está permitido parquear ni acampar durante la noche en la propiedad YGFM. Los vendedores deben desocupar los terrenos de YGFM al cierre de los negocios cada día.
51. YGFM es un centro libre de humo y por lo tanto, no se permite fumar en la propiedad.
52. Velas, quemar incienso o cualquier otra llama, se puede hacer solamente por un momento para la demostración de un producto y el elemento debe ser sostenido por el vendedor. Estos vendedores deben tener su propio extintor en su stand.
53. Cualquier vehículo dejado después del cierre del mercado será remolcado con cargo a los vendedores, sin excepción se aplicará.
54. Los vendedores en ningún momento pueden vender su acuerdo con YGFM, subarrendar o subdividir el espacio de alquiler.
55. Los vendedores no podrán permitir que sus hijos estén en el mercado sin supervisión.
56. Si la autoridad de salud local aprueba la distribución de muestras de productos de alimentos de una manera que garantice la seguridad del público, puede ser permitido. Al respecto, el participante debe seguir todas las directrices de salud, incluyendo:
 - a) Mantener las muestras en recipientes limpios y cubiertos aprobados por el organismo de salud local.
 - b) Usar palillos de dientes o utensilios desechables para distribuir las muestras.
 - c) Eliminar semillas, cáscaras, restos de comida y la basura en recipientes de basura de gran resistencia y proveer canecas extras de basura en su stand para que los clientes dispongan de las mismas.
 - d) Utilice guantes desechables limpios al cortar los alimentos para las muestras.
 - e) Los productos destinados para el muestreo deben estar lavados y limpios antes de ser consumidos de manera sana y segura.
 - f) Los utensilios y las superficies de corte deben ser lavados y desinfectados. El mercado ofrece una estación de lavado para el uso de la limpieza de los productos y utensilios.
 - g) Las superficies de corte deben ser lisas, no absorbentes y fáciles de limpiar.
57. Está prohibido cortar o perforar los marcos o el cercado del stand. Las adiciones y construcción en un stand debe ser aprobada por YGFM. El vendedor deberá reembolsar a YGFM los gastos incurridos para devolver el espacio del stand al estado en que lo encontró (depósito razonable para cubrir daños de propiedad).
58. Las salidas de dentro del stand y la vía de salida directa al exterior no deberá ser inferior a 36 pulgadas.
59. Extintores de incendios: Cualquier stand que use cualquier tipo de dispositivo que genere calor debe tener un extintor de incendios. En algunos casos, un extintor de incendios adicional puede ser requerido. Se requiere que todos los extintores nuevos o usados sean atendidos una vez al año y que tengan una etiqueta actual en el extinguidor. Cada extintor debe ser etiquetado por la compañía de servicio con la fecha de servicio.
60. Equipo de cocina: Cualquier tipo de equipo de cocina o proceso que produzca una llama no se permitirá dentro del stand. Ningún material combustible se permitirá directamente sobre una superficie de cocción. Cualquiera de los componentes estructurales del combustible de un stand ubicado dentro de las 36 pulgadas del equipo de cocina deberá estar protegido por un material no absorbente y no combustible.
61. Todos los equipos eléctricos como generadores, sierras, taladros y los calentadores deben ser aprobados por el Gerente General antes de que sean utilizados en el mercado.
62. La distribución de icopor está prohibido en el mercado.
63. Sugerir a los clientes traer su propia bolsa (Recomendar bolsas de papel o bolsas biodegradables).
64. Peticiones políticas, campañas electorales o promoción religiosa no se permitirá, excepto cuando sea requerido por la ley.
65. Los vendedores no pueden amplificar sonido, música o actuaciones en sus stands sin la aprobación de YGFM. YGFM tiene la capacidad de definir el volumen aceptable en cualquier momento.
66. Los alimentos, perfumes o cualquier otro artículo con aromas fuertes, pueden requerir que un vendedor sea movido a otro stand o quedarse en el mismo a menos que la fragancia sea colocada en contenedores.

Aplicación del reglamento

67. Una advertencia verbal se dará en los términos más cordiales posible, cuando estén o no presentes los clientes. Cualquier solicitud o aviso por la administración de YGFM debe ser tomada en serio. El Gerente General

emitirá una advertencia por escrito si la violación de la regla fue evidente. Si una advertencia escrita es dada y la violación no es corregida como fue descrita, el vendedor tomará el riesgo de ser expulsado inmediatamente del mercado sin devolución de los cargos. El vendedor sólo tendrá el acceso a su stand para el retiro de su mercancía. Si el vendedor es aprobado para volver al mercado tendrá una penalidad de \$50.

Abandono del stand

68. Si un vendedor tiene más de 30 días de retraso en los pagos y no ha desarrollado una solución aprobada para el pago deduciremos que el stand ha sido abandonado. Los stands abandonados serán limpiados y el material será subastado con cualquier beneficio aplicado a la deuda del vendedor.

Acuerdo

69. Yellow Green Farmers Market se reserva el derecho de modificar estas reglas y regulaciones en cualquier momento.
70. Yellow Green Farmers Market tiene el derecho de rechazar o renovar cualquier solicitud de cualquier vendedor en cualquier momento y por cualquier motivo.
71. Al firmar este acuerdo, los participantes reconocen que han recibido y leído una copia de la solicitud y se comprometen a respetar la cláusula de eximir de responsabilidad, las directrices y decisiones de Yellow Green Farmers Market u otros representantes de la compañía de propiedad privada del mercado YGFM.
72. El vendedor es responsable de leer estas reglas y firmar una declaración aceptando dichas normas.

He leído las reglas de Yellow Green Farmers Market y me comprometo a respetar las reglas o yo renunciaré a mis derechos a participar en el mercado.

Firma del Vendedor

Fecha